EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-03-2022, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DONDE EN EL SEGUNDO PUNTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO No. JD-1-2-03/2022 LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-

CONSIDERANDO

Que el Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) el artículo 11 regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, fue aprobado el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), siendo este el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. Las disposiciones que conforman el SINACIG son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades sujetas a fiscalización.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Número A-028-2021 en su artículo 7, establece, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

 Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Mapa de Riegos, en cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno (SINACIG.

Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)

- II. Aprobar la publicación en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), la Matriz de Evaluación de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Mapa de Riegos.
- III. Se instruye a la Gerencia General para ejecutar, supervisar y velar por el cumplimiento del control interno, definido y aprobado en la Matriz de Evaluación de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.
- IV. EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.
- V. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

GENERAL

UATEMALA.

Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida

Gerente General ICTA

PUNTO RESOLUTIVO No. JD-1-2-03/2022, Hoja 2/2